

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18765 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 1002/2017, por auto de fecha 9/4/2019 se ha declarado en concurso Necesario-Ordinario al deudor Milagritos Cia Hostelera S.L., con CIF n.º B-86827128.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. José Antonio Sánchez Pérez- C/ Toledo n.º 107- 1.º C.- 28005 Madrid, Tfno: 913885989; Fax: 917160414

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concursosdeacreedores@gmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 25 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190022933-1